



Municipalidad de La Ceiba Honduras C.A.



BASES

LICITACION PRIVADA MUNICIPALIDAD/2019/01

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA
RESIDUALES DEL SECTOR ESTE DE LA CEIBA”**

LA CEIBA ATLANTIDA

HONDURAS C.A



CONVOCATORIA

"Adquisición de equipo de Bombeo de Aguas Residuales del Sector Este de La Ceiba"

La Municipalidad de La Ceiba, a través de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (**OMASAN**) invita a las empresas legalmente establecidas a presentar sus ofertas para la adquisición de bienes, servicio y materiales.

Las ofertas se recibirán hasta las **14:00 horas del martes 4 junio de 2019,**

En la siguiente dirección:

Edificio Municipal, segunda planta.
Oficina de Gerencia Administrativa
Bo. El Centro, Ceiba, Atlántida.
Tel. (504) 2443-0221 /2443 2508



ÍNDICE

INVITACIÓN A LICITAR

Anexo I: Instrucciones a los Oferentes

Anexo II: Hoja de Datos de la Licitación

Anexo III: Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra

Anexo IV: Condiciones Especiales de la Orden de Compra

Anexo V: Listado de Bienes y Programa de Suministros

Anexo VI: Especificaciones Técnicas

Anexo VII: Formularios Estándar para la Presentación de las Ofertas

Formulario 01: Carta de Presentación del Proponente

Formulario 02: Datos Generales de la Empresa

Formulario 03: Listado de Clientes

Anexo VIII: Lista de Precios



INVITACIÓN A LICITAR

La Ceiba, Atlántida, 8 de Mayo del 2019

Señores: Estimados señores:

Asunto: Licitación Privada MUNICIPALIDAD / OMASAN/ 2019/01

“Adquisición de equipo de Bombeo de Aguas Residuales del Sector Este de La Ceiba”

Mediante la presente invitación solicitamos el suministro de los siguientes bienes:

Insumos o materiales

No.	Descripción	Unidad	Especificaciones	P. U.	Total
1	Bomba Impulsadora Centrifuga, autocebante con descarga de 8 Pulgadas.	1	Operar en 460V/3PH/60Z/900 RPM, capacidad 1200/GPM a 36 pies de CDT, con motor eléctrico de 20HP-1750 rpm transporta potencia con banda, carcasa de bomba hierro gris y empeller de hierro dúctil.		
2	Panel de Control de la Bomba Impulsadora	1	Tipo arranque directo para bomba trifásica 460 voltios de 20HP; incluye alarma sonora visual boyas y control de niveles		
	TOTAL				

Nota: Especificaciones de Equipo proporcionada por la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAN).

Los Oferentes interesados pueden obtener información adicional en la siguiente dirección:

Saul Salgado

Gerente Municipal, Municipalidad de La Ceiba

E-mail: saulsalgado83@yahoo.com

Tel: (504) 9902-6665

Únicamente podrán presentar ofertas las empresas que hayan manifestado su interés de participar llenando el formulario de inscripción adjunto a las bases del concurso y enviarlo a la dirección de correo electrónico: saulsalgado83@yahoo.com. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, que deseen asistir a la hora y fecha límite establecida para la recepción de las Ofertas. Esta carta no constituye de ninguna manera una oferta de contrato a su empresa.

Atentamente,

Dr. Jerry Francisco Sabio Amaya

Alcalde del Municipio de La Ceiba.



Anexo I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

- 1. Generalidades:** El Comprador: LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA a pedido Ofertas Selladas para el suministro de bienes para el proyecto "**Adquisición de equipo de Bombeo de Aguas Residuales del Sector Este de La Ceiba**".
- 2. Oferentes Elegibles:** Los Oferentes no deberán estar o haber estado asociados, directa o indirectamente, con cualquier firma o persona que haya estado relacionada con el Comprador para proporcionar servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones de diseño y cualquier otro documento a ser usado para la adquisición de bienes bajo esta Licitación.
- 3. Costo de la Oferta:** El Oferente correrá con todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, no existiendo ningún tipo de responsabilidad para LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, independientemente del proceso o resultado de la licitación.

B. Documentos Precontractuales o Bases

- 4. Examen de la Documentación Precontractual:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento de estos documentos por parte del Oferente será a su propia cuenta y riesgo y podrá afectar la evaluación de la Oferta.
- 5. Aclaraciones a los Documentos Precontractuales:** Las aclaraciones sobre los documentos de la Licitación deben ser notificadas a LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA por escrito **hasta el viernes 17 de mayo de 2019**. La respuesta se enviará por escrito sobre cualquier pedido de aclaración **hasta el día martes 21 de mayo del 2019**. Copias por escrito de la respuesta (incluyendo cualquier explicación de las preguntas de los oferentes, pero sin identificar su fuente) serán enviadas a todos los Oferentes.
- 6. Enmiendas a los Documentos Precontractuales: No más allá del día Martes 23 de mayo de 2019,** LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA puede, por cualquier razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a un pedido de aclaración de un Oferente, enmendar los documentos precontractuales.

Con el propósito de que los Oferentes tengan el tiempo razonable para considerar las enmiendas durante la preparación de sus ofertas, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA puede, a su discreción, extender la Fecha Límite de presentación de ofertas.



Se deja constancia que toda aclaración, enmienda o documento complementario a las presentes Bases, forman parte de las mismas, debiendo ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y de la propuesta de precios.

C. Preparación de Ofertas

7. Idioma de la Oferta: La oferta preparada por el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Licitación, que sean intercambiados entre el Oferente y LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA serán escritos en el idioma español.

8. Documentos de la Oferta:

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- El formulario de oferta – carta de presentación de la proponente firmada por el representante legal de la empresa (Formulario 01);
- El listado de precios conforme con los Anexos V, VI, VII y la cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes. Se deberá incluir los costos de tributos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo V, VI. Todo precio, valor o similar deberá ser expresado en Lempiras.
- Documentos probatorios conforme a la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes que demuestren que el Oferente es elegible y está calificado para llevar a cabo el contrato si su Oferta es aceptada,
- Documentos probatorios conforme a la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes que demuestren que los bienes y servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son bienes y servicios elegibles y cumplen con los documentos de Licitación.
- Datos generales del proponente (Formulario 02).
- Copia del documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s);
- Garantía de Seriedad (sostenimiento de Oferta) de Oferta conforme a la cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Constancia de ONCAE que acredite como proveedor y contratista del Estado.

9. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá presentar la evidencia documentada de que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato, en caso de que su Oferta sea aceptada, deberá establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

En el caso que un Oferente proponga suministrar bienes bajo el contrato que no son de su manufactura o producción, el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los bienes o por el productor para suministrar los mismos en el país de destino final.



10. Documentos que Establecen el Cumplimiento de los Bienes con respecto a los Documentos Precontractuales o Bases:

El Oferente también proporcionará como parte de su Oferta, los documentos que establezcan el cumplimiento con respecto a los Documentos Precontractuales de todos los bienes y servicios que el Oferente propone suministrar bajo el contrato.

El Oferente deberá presentar su propuesta por ítems, como se indica en las especificaciones (Anexos VI). No se aceptará ofertas parciales.

La evidencia de cumplimiento de los Documentos Precontractuales puede ser en la forma de literatura, dibujos y datos que consistirán de:

- Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes ofrecidos conforme al Anexo VI;
- Un comentario a cada una de las cláusulas de las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios, incluyendo los servicios conexos solicitados, cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las diferencias o excepciones respecto a dichas especificaciones;
- Documento de Garantía Técnica indicando los términos y alcances del mismo. (Declaración jurada que garantice que los materiales a ser suministrados serán de la calidad especificada)

11. **Moneda y Precios de la Oferta:** Todos los precios serán cotizados en Lempiras. El Oferente indicará en la Lista de Precios los precios unitarios (aplicables) y el Precio Total de Oferta de los bienes que se propone suministrar bajo el contrato.

12. **Período de Validez de las Ofertas:** Las Ofertas permanecerán vigentes por 90 días a partir de la fecha de presentación de Ofertas indicada por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA en la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Una Oferta con validez menor será rechazada por no estar conforme con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para una extensión del período de validez de sus Ofertas. Esta solicitud y su respuesta serán por escrito. A los Oferentes que decidan aceptar el pedido de extensión de las ofertas no se solicitará ni se les permitirá modificar la propuesta inicial.

13. Garantía de Seriedad de Oferta (Sostenimiento de Oferta):

a) El Oferente entregará como parte de su Oferta una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA por el 10% del valor de la Oferta y deberá tener una validez de **treinta (30) días adicionales a la validez de la oferta** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.



b) La Garantía de Seriedad de Oferta es para proteger a la MUNICIPALIDAD contra las acciones del Oferente en los casos indicados en la cláusula 13 (g) a continuación.

c) La Garantía de Seriedad de Oferta será nominada en la moneda de la oferta en una de las siguientes formas:

- i. Garantía bancaria o un pagaré, con carácter irrevocable, incondicional y de cobro inmediato emitida por un banco o compañía de seguros reconocidos en Honduras, o
- ii. Cheque certificado a nombre de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA de un banco reconocido en Honduras.

d) Cualquier Oferta que no cumpla con las cláusulas 13 a) y c) anteriores será rechazada por el Comprador ya que no cumple con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.

e) La Garantía de Seriedad de Oferta de los Oferentes no Adjudicados será devuelta tan pronto sea posible, pero no más allá de 30 días luego de expirar el período de validez de las Ofertas indicado por el Comprador en la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.

f) La Garantía de Seriedad de Oferta del Oferente u Oferentes Adjudicados será devuelta a dichos oferentes a la firma de la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

g) La Garantía de Seriedad de Oferta podrá ejecutarse en los siguientes casos:

- i. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma especificado por el Oferente dentro del formulario de oferta, Carta de Presentación del Anexo VII, o
- ii. En el caso del Oferente Adjudicado, si el Oferente:
 2. Se niega a firmar la Orden de Compra conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, o, No entrega la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de las Ofertas: El Oferente preparará dos ejemplares de la Oferta, claramente marcadas como "Original" y "Copia". En caso de cualquier discrepancia entre ellas, prevalecerá el documento original. Las dos copias de la Oferta serán escritas a máquina o con tinta indeleble y serán firmadas por el Oferente o por la persona o personas debidamente autorizadas para representar al Oferente en el contrato. Las ofertas no podrán contener tachones, interlineados o sobre escritura.



En caso de realizarse alguna corrección de escritura en la oferta, dicha corrección deberá llevar la firma de las personas que firman la oferta. No se aceptará ofertas enviadas por fax o por correo.

15. **Sellado y Marcado de Ofertas:**

15.1 El Oferente sellará la oferta original y la copia en sobres separados, debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres deberán ser luego introducidos en otro sobre que también debe ser sellado.

15.2 Los sobres de las ofertas y el sobre que los contiene deberán ser dirigidos al Comprador a la siguiente dirección:

JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA

Alcalde Municipio de La Ceiba
Edificio municipal, segunda planta
Bo. El Centro, Edificio Municipal
La Ceiba, Atlántida.

Hacer referencia a la Licitación Privada MUNICIPALIDAD/OMASAN/2019/01–ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR ESTE DE LA CEIBA, conteniendo la frase "NO ABRIR ANTES DE", a llenarse con la hora y fecha especificadas en la Invitación a Licitación de estos Documentos Precontractuales para la Apertura de las Ofertas cumpliendo con la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

15.3 Los sobres de las ofertas y el sobre externo también indicarán el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la Oferta sea devuelta, sin abrir, en el caso de ser declarada "tardía".

15.4 Si el sobre exterior no estuviera sellado y marcado conforme a lo indicado en la cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no asumirá ninguna responsabilidad sobre la pérdida o apertura prematura de la Oferta.

16. **Fecha Límite para Entrega de Ofertas / Ofertas Tardías:**

16.1 Las Ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la cláusula 15.2 anterior, hasta o antes de la fecha y hora especificada en la Invitación a Licitación de estos Documentos Precontractuales. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o correo electrónico.

16.2 El Comprador puede, a su discreción, extender la fecha límite de presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos Precontractuales de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite se trasladarán a la fecha que ha sido extendida.



16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después de la Fecha Límite de presentación de ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente respectivo.

17. Modificación y Retiro de Ofertas: El Oferente puede retirar su Oferta después de la presentación, siempre que LA MUNICIPALIDAD reciba una notificación por escrito antes de la fecha límite de presentación de Ofertas. Ninguna Oferta puede ser modificada luego de la Fecha Límite de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta puede ser retirada en el intervalo de tiempo entre la Fecha Límite de presentación de ofertas y la fecha de expiración de la Validez de las Ofertas.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

18. Apertura de Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá las Ofertas en la presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la hora, fecha y lugar especificados en la Invitación a Licitar de estos Documentos Precontractuales. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los oferentes, las Modificaciones o Retiros de las Ofertas, los precios de Oferta, descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de Oferta solicitada y otros detalles que a discreción del comprador puedan considerarse apropiados, serán anunciados durante la apertura. Ninguna oferta será rechazada durante la Apertura de Ofertas, excepto las Ofertas Tardías, las cuales serán devueltas sin abrir a los Oferentes.

18.3 Las Ofertas (y modificaciones enviadas conforme a la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no fueron abiertas y leídas durante la Apertura de las Ofertas no serán consideradas para la evaluación, sin importar las circunstancias. Las Ofertas retiradas serán devueltas sin abrir a los Oferentes.

18.4 El Comprador preparará las actas de Apertura de las Ofertas.

19. Aclaraciones de las Ofertas: Para ayudar al examen, evaluación y comparación de las Ofertas, LA MUNICIPALIDAD puede, a su discreción, solicitar a los Oferentes las aclaraciones pertinentes y confirmar datos de sus Ofertas para la correcta interpretación de los documentos presentados, aun acudiendo para dicha verificación, a los clientes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente. El pedido de aclaración y la respuesta estarán por escrito y en ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar la documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.



20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de una evaluación detallada, el Comprador determinará la integridad de las Ofertas con respecto al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados en los Documentos Precontractuales sin desviaciones significativas de los mismos.

20.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si tienen errores aritméticos, si los documentos han sido firmados apropiadamente, y si las ofertas están en orden en términos generales.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas en base a lo siguiente: Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que es obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada. Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras el monto en palabras prevalecerá.

20.4 Una Oferta determinada como sustancialmente no íntegra o inconsistente será rechazada por el Comprador y no podrá ser completada posteriormente por el Oferente mediante corrección de la inconformidad.

21. **Conversión a Moneda Única:** Para facilitar la evaluación y comparación, todas las ofertas serán en Lempiras.

22. **Evaluación de Ofertas:** La determinación del cumplimiento de los Documentos Precontractuales está basada en el contenido mismo de las Ofertas sin recurrir a una evidencia externa.

Criterio de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios fijadas en la Licitación
1.2	Cumplimiento de los requerimientos relacionados con las características técnicas o la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos funcionales
1.3	Cumplimiento con las Condiciones Especiales y Generales especificadas en estos Documentos Precontractuales
1.4	Cumplimiento con las fechas de inicio, entrega o instalación fijadas por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
1.5	Capacidad demostrada para cumplir con las provisiones críticas tales como la ejecución de la Orden de Compra.
1.6	Capacidad demostrada para honrar las responsabilidades y obligaciones asignadas al Proveedor en esta Licitación (por ejemplo, la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Técnica, etc.)
1.7	Cumplimiento con los términos y condiciones generales de la orden de compra # 3 en el anexo III.



F. Adjudicación del Contrato

23. **Criterio de Adjudicación:** LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA adjudicará, por ítems establecidos en las especificaciones técnicas (Anexos V y VI), la Orden de Compra al Oferente cuya oferta sea la oferta técnicamente calificada con el precio más bajo. LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar desierto el proceso de licitación y rechazar todas la Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar la orden de compra, sin que por esto se incurra en ningún compromiso con los Oferentes afectados o se tenga obligación alguna de informar sobre los motivos de la decisión.

24. **Derecho del Comprador a Variar los Requerimientos al momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho de al momento de hacer la adjudicación del contrato a aumentar o disminuir hasta en un 50% la cantidad de los bienes especificados en el Listado de Bienes sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.

25. **Notificación de Adjudicación:** Antes de expirar el período de Validez de las Ofertas, el Comprador enviará al Oferente Adjudicado la Orden de Compra dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación. La Orden de Compra solamente puede ser aceptada mediante la firma del Proveedor y la devolución de la copia de la misma o mediante la entrega a tiempo de los bienes de acuerdo con los términos de esta orden de compra, según lo indicado aquí. La aceptación de la Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes bajo el cual los derechos y obligaciones de las partes serán regulados únicamente por los términos y condiciones de esta orden de compra.

26. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El Oferente Adjudicado entregará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo solicitado en los Documentos Precontractuales, dentro de los **3 días** siguientes a la adjudicación de la Compra, entregada por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA.

El incumplimiento del Oferente Adjudicado de los requerimientos de la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes constituirá causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, en tal evento LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá adjudicar al Oferente con la oferta más baja siguiente o llamar a un nuevo proceso licitatorio.



Anexo II

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser adquiridos completan o corrigen las provisiones de las Instrucciones de los Oferentes. Siempre que exista un conflicto, las provisiones indicadas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula Relevante de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que completan o corrigen las instrucciones a los Oferentes
Idioma de la Licitación	Español
Precio de Oferta	Los precios cotizados serán Lempiras : Entregado localmente con derechos de importación no pagados (incluyendo servicios conexos) Sitio: Dirección de entrega de las ofertas: JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA Alcalde Municipio de La Ceiba Edificio Municipal, segunda planta Bo. El Centro La Ceiba, Atlántida.
Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Oferente	Requeridos de acuerdo a los numerales 9 y 10 de las Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
Período de Validez de la Oferta	60 días
Garantía de Seriedad de la Oferta	Requerida de acuerdo al numeral 13 de las Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
Tipo de Adjudicación	Los insumos serán adjudicados por ítems establecidos en las especificaciones técnicas (Anexos V, VI)
Cumplimiento con cualquier otra cláusula requerida	Ninguna



Anexo III

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente Orden de Compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercadería de conformidad con los términos de la presente Orden de Compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará a LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA.

2. PAGO

2.1.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega y salvo disposición en contrario de la presente Orden de Compra, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA efectuará el pago en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura del Proveedor, conforme a la forma de pago especificada en las Condiciones Especiales de la Orden de Compra Anexo IV.

2.1.2 El pago de la factura mencionada arriba reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado por dichas condiciones.

2.1.3 Salvo cuando hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente Orden de Compra.

2.1.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente Orden de Compra, a menos que LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

2.1.5 La Municipalidad de La Ceiba se reserva el derecho de retener, los pagos hasta un 20%, en el caso que los materiales no cumplieran con las capacidades de compactación hasta un 80% de la prueba de Proctor.



3. DECLARACION DE IMPUESTO

El Proveedor deberá presentar la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas (SAR) y extender factura a Nombre de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente Orden de Compra el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía, en el envío, será por cuenta y riesgo del proveedor.

5. LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN

El Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de importación que fueren requeridas para la mercancía. O en su defecto los permisos de operación Municipal y demás requeridos para su operación.

6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El proveedor garantizará que los bienes, incluyendo su embalaje se ajusten a las especificaciones y se adecuen a los fines para los cuales dichos bienes son habitualmente usados y para el propósito que LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA ha hecho conocer al proveedor, y se encuentran libres de defecto de diseño, fabricación y materiales.

El proveedor también garantizará que los bienes serán envasados o empaquetados de manera de protegerlos para su segura entrega en el sitio establecido. En caso de detectarse alguna deficiencia, a pesar de esta certificación o garantía, el proveedor está obligado a la sustitución o arreglo de los bienes a su costo.

7. INSPECCIÓN

- El Comprador tomará un tiempo razonable luego de la fecha de recepción de los bienes para inspeccionarlos y rechazarlos a través de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA y no aceptar los bienes que no se ajusten al contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final.
- Los equipos serán aceptados definitivamente por el comprador, una vez que hayan pasado el proceso de evaluación de al menos un mes, en el cual se verificarán las partes físicas que lo componen. Durante este período, el proveedor se comprometerá a cambiar el insumo por uno similar bajo la misma condición de evaluación. Una vez aceptados definitivamente todos los insumos, entran en garantía de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.



8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA de la mercadería vendida conforme a la presente Orden de Compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará, defenderá a su costa LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA por cualquier acción o reclamación que se entablare contra LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA con relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados en relación con la mercadería vendida en virtud de la presente Orden de Compra.

9. DERECHOS DE MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

En caso de incumplimiento por parte del proveedor en la ejecución bajo los términos y condiciones del contrato, incluyendo pero no limitando, el fracaso de obtener la licencia de importación o de efectuar la entrega de todos o parte de los bienes en la o las fechas acordadas, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá, después de recibir del proveedor razonables explicaciones sobre la ejecución y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos: 1) obtener todos o parte de los bienes de otras fuentes, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA hará responsable al proveedor de todo costo adicional ocasionado por esto; (2) negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes; (3) dar por terminado el contrato; 4) ejecutar las garantías presentadas por el proveedor.

10. ENTREGA TARDÍA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente a LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA para determinar la manera más expedita de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA.

11. CESIÓN E INSOLVENCIA

El proveedor no podrá, excepto con el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, ceder, transferir, empeñar o disponer de cualquier otra manera este contrato, o de parte de él, ni de ninguno de sus derechos, prerrogativas u obligaciones bajo este contrato. En caso que el proveedor se volviera insolvente o cambiare el control del proveedor en virtud de su insolvencia, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, terminar el contrato dando aviso por escrito al proveedor de la terminación y ejecutar las garantías presentadas por éste.



13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá anunciar o utilizar otras formas de hacer público que ha vendido bienes o servicios a LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

14. TRABAJO DE MENORES

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus afiliadas se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para la salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Cualquier violación de esta declaración y garantía obligará LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA rescindir esta Orden de Compra en forma inmediata, notificando debidamente al Proveedor, sin cargo alguno para LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

15.1 Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

15.2 Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.



16. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o esta Orden de Compra se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA o de sus órganos subsidiarios.

Anexo IV

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán o enmendarán las Condiciones Generales. Siempre que exista un conflicto, las condiciones establecidas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Condiciones Generales.

Garantía Técnica	
Aplica	Si, dentro del período de garantía de 1 año y después de que los bienes han sido puestos en servicio, cualquier defecto es descubierto o surge en el curso de uso normal, el Proveedor remediará el defecto sea mediante reemplazo o reparación a su propio costo. Para constancia de esto el Oferente deberá suministrar la respectiva Garantía Técnica de los materiales.
Liquidación de Daños	
Aplica	Si el Proveedor no entregara los bienes o en parte dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0,1% por día del precio de los bienes no entregados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del Contrato. Una vez alcanzado ese máximo, LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones contraídas con arreglo al Contrato, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA notificará del particular a los entes de control correspondientes.
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
Aplica	<ol style="list-style-type: none"> El Oferente proporcionará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al Comprador en el monto del 10% del valor de la Orden de Compra. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días adicionales a la fecha del Acta de Entrega Recepción Funcionamiento de los bienes. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será pagada



	<p>al Comprador como compensación de cualquier pérdida como resultado de una falla del Proveedor al completar sus obligaciones con respecto al contrato.</p> <p>d. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará en la moneda de la Oferta y se emitirá en una de las siguientes formas: garantía bancaria o letra de cambio irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Honduras.</p> <p>e. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta al Proveedor dentro de 30 días de completada la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación por garantía.</p>
<p>Documentación que debe ser entregada</p>	
<p>Aplica</p>	<p>Bienes Importados:</p> <p>(a) Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total.</p> <p>(b) Original y dos copias del documento de embarque negociable, limpio "a bordo" o con el sello de recibido en aduana, con indicación de que el flete ha sido pagado;</p> <p>(c) Lista de empaque y dos copias, con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>(d) Original y dos copias del certificado y factura de Seguro;</p> <p>(e) Original del certificado de garantía del fabricante o proveedor;</p> <p>(f) Original del certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada y/o el informe de inspección de la fábrica del proveedor;</p> <p>(g) Original del certificado de origen.</p> <p>(h) Acta de entrega-recepción-funcionamiento suscrita por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA el Proveedor en el lugar de destino final.</p> <p>Compra Local:</p> <p>(a) Original y dos copias certificadas de la factura del</p>



	<p>proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total;</p> <p>(b) Acta de entrega-recepción-funcionamiento suscrita por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA y el Proveedor en el lugar de destino final.</p>
Plazo de Entrega de los Bienes	
Aplica	Se espera que los bienes sean entregados en el menor plazo posible por parte del Proveedor, lo cual será considerado dentro de la evaluación.
Condiciones de Entrega de los Bienes	
Aplica	<p>Seguro: El vendedor deberá asegurar la mercadería hasta el lugar de destino final.</p> <p>Entregas Parciales o Totales: La orden de compra será válida para una sola entrega de las mercaderías especificadas (no vale para entregas múltiples o mercaderías pendientes de entregas anteriores) ó La orden de compra será válida para entregas parciales de las mercaderías especificadas de acuerdo al cronograma de entregas establecido.</p> <p>En caso de que las mercaderías enviadas no representen el pedido total, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá ejercitar los derechos arriba indicados en "Liquidación de Daños" es estas condiciones especiales.</p>
Lugar de Entrega de los Bienes – Destino Final	
Aplica	Acuerdo entre el oferente y PROCEDE La Ceiba, Atlántida
Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta	
Aplica	<p>Deben ser revisados y modificados de acuerdo a las necesidades de LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA</p> <p>a. Entrega de los bienes en el lugar de destino final, b. Entrega de manuales de operación y servicio de los bienes.</p>
Forma de Pago	
Aplica	<ul style="list-style-type: none"> El 100% contra entrega de los bienes en el lugar de destino final, dentro de los treinta días, y de la recepción de las actas de entrega-recepción-funcionamiento de los bienes firmada por LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA y el Proveedor y la factura.



Alcance de los Derechos de LA MUNICIPALIDAD

Aplica	Adicionalmente, LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia del Comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual el Contrato se entenderá resuelto.
---------------	--

Anexo V

El Oferente debe especificar el cronograma propuesto de entrega y plan de trabajo de instalación de los equipos.

Anexo VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que en las especificaciones técnicas se diga como mínimo las siguientes características, según la Sociedad Americana de Pruebas de Materiales (ASTM):

Características de conservación y durabilidad, Características físicas y mecánicas, Características químicas, Aplicaciones principales, Mantenimiento preventivo y correctivo, Garantía, Procedencia, Año

No.	Tipo	Capacidad	Especificaciones
1	Bomba Impulsadora Centrifuga, autocebante	Con descarga de 8 Pulgadas	Operar en 460V/3PH/60Z/900 RPM, capacidad 1200/GPM a 36 pies de CDT, con motor eléctrico de 20HP-1750 rpm transporta potencia con banda, carcasa de bomba hierro gris y empeller de hierro dúctil.
2	Panel de Control de la Bomba Impulsadora	460 voltios de 20HP	Tipo arranque directo para bomba trifásica; incluye alarma sonora visual boyas y control de niveles

En costo de la oferta debe incluir la instalación de la Bomba Impulsadora con el Panel de control.



Anexo VII

FORMULARIOS ESTÁNDAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FORMULARIO 01

REFERENCIA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA/2019/01 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha:

Señores MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

La Ceiba, Atlántida, Honduras, C.A.

Luego de haber examinado los documentos de la Licitación, los suscritos ofrecemos proveer y entregar el insumo detallado en el Anexo VI y los catálogos respectivos (adjuntos), por la suma de _____ (*monto total de la oferta en palabras y en cifras*) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios (Anexo VIII) que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- Proporcionar una garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" por el diez por ciento (10%) del monto total adjudicado;
- Si los bienes adjudicados se deben importar, entregar los documentos detallados Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Entregar una "Garantía Técnica" que cubra el período de garantía solicitado para cada ítem en las especificaciones técnicas conforme al Anexo IV, V, VI de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Realizar la entrega de todos los ítems especificados en el Contrato dentro de los ____ días (*indicar número de días*) siguientes a la fecha de recepción de su notificación de adjudicación;
- Transportar los bienes adjudicados a el/los lugares de destino final especificados en el Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Aceptar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.

Convenimos a mantener esta oferta por un período de 60 días a partir del ____ (*fecha de recepción de ofertas*). La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un Contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

Nombre, cargo, firma y sello

(En la capacidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de.....

Adjunto: Datos Generales de la Empresa – Formulario 02

Listado de Clientes – Formulario 03



FORMULARIO 02

REFERENCIA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA/OMASAN/2019/01

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre de la empresa (como consta en el estatuto de constitución de la empresa) y Razón Social si es diferente:

2.- N.º Registro Tributario Nacional: _____

3. Dirección Principal: _____

4.- Teléfono: _____

5.- Fax: _____

6.- Correo Electrónico (si tuviera): _____

7.- Persona de Contacto –Dirección electrónica (si tuviera):

8.- Fecha de constitución de la empresa:

9.- Nombre del Representante Legal:

10.- Documento de Identidad del Representante Legal:

12.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal:

13.- Banco, Tipo y Número de Cuenta para el depósito de los pagos en caso de ser adjudicado:

_____ de _____ de 2019.

Firma del representante legal
Nombre y Sello de la Empresa: